



San Lorenzo, 22 de octubre de 2024.-

NOTA DOC - SENACSA 1840/2024

Señores Oferentes:

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. datasys@data.com.py

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°39/2024, para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID 446001, dando cumplimiento al Art. N°55 de la Ley N°7021/22 "Suministros y Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto: Copia de la Resolución N°1683/2024.
Copia del Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.



LIC. DÁMARIS OCAMPO BYCOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CON ID N° 446001



De orlandoaguero <orlandoaguero@senacsa.gov.py>

Destinatario <datasys@data.com.py>

Fecha 2024-10-22 17:23

INFORME_EVALUACION.pdf(~4,9 MB) NOTIFICACION_ADJUDICACION.pdf(~326 KB) RES_1683_ADJ.pdf(~1,1 MB)

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024.-

NOTA DOC – SENACSA 1840/2024

Señores Oferentes:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. datasys@data.com.py

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°39/2024, para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID 446001, dando cumplimiento al Art. N°55 de la Ley N°7021/22 "Suministros y Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto: Copia de la Resolución N°1683/2024.

Copia del Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

1.

DÁMARIS OCAMPO BYCOV

Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1683 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 21 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 51.317; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1493, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001.


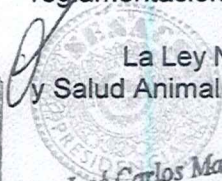
Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1802 de fecha 19 de octubre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 y el monto máximo de Gs. 100.000.000.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1683 .-

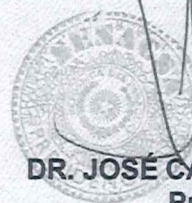
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 446.001, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Sr. Teófilo Pintos – Jefe de Departamento Centro de Copiado, dependiente de la Coordinación de Impresiones.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiado con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente